

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título "Profesora en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional" en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" -código 3770-;

Que por nota solicitó la revisión de incumbencias de su título "Profesora para la Educación Secundaria (INFoD)" en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" -código 3770-;

Que se analizaron los Planes de Estudios correspondiente a la carrera "Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional" otorgado por el Instituto de Formación Docente Continua – General Roca, en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" otorgado por la Universidad Nacional del Comahue;

Que se analizaron los Planes de Estudios correspondiente a la carrera "Profesor para la Educación Secundaria (INFoD)" otorgado por el Instituto de Formación Docente - Villa Regina, en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" otorgado por la Universidad Nacional del Comahue;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias de manera parcial;

Que la mencionada comisión ha dictaminado realizar la distinción entre profesorado para la educación secundaria y el profesorado especifico de la modalidad técnico profesional;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 50/23;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;



Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819:

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias al título "Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional" -código 4740- en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" -código 3770, otorgadas por resoluciones N° 3709/12, 2037/15, 1818/16, y 1262/21.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR las incumbencias del título "Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional" -código 4740- en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" -código 3770- tal como se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA las incumbencias al título Profesor para la Educación Secundaria (INFoD)" -código 4808- en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" -código 3770-, otorgadas por resoluciones N° 3709/12, 2037/15, 1818/16, y 1262/21.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR las incumbencias del título "Profesor para la Educación Secundaria (INFoD)" –código 4808- en concurrencia con "Técnico en Control e Higiene de los Alimentos" -código 3770- tal como se detallan en el Anexo II de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. —

RESOLUCIÓN N° 3288 AT/jml/SG/cau.-

> Prof. María Marta Juárez Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I- RESOLUCIÓN Nº 3288

TITULO	INCUMBENCIAS		
IIICEG	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA	5203- TRABAJOS PRACTICOS DE PROCESOS QUIMICOS	400- BIBLIOTECARIO
"PROFESOR EN EDUCACIÓN	101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA	5301- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA GENERAL (TECNICA QUIMICA)	
SECUNDARIA DE LA	200- PRECEPTOR SECUNDARIO	5302- QUIMICA INORGANICA	
MODALIDAD TÉCNICO	500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA	5304- QUIMICA ORGANICA / QUIMICA ORGANICA I Y II (TEC.QUIMICA Y TEC. TECNOL. ALIMENTOS)	
PROFESIONAL" -CÓDIGO 4808- EN	8138- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS CICLO SUPERIOR TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	·	
CONCURRENCIA CON "TÉCNICO EN CONTROL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS" – CÓDIGO 3770"	330064- MICROBIOLOGIA Y TOXICOLOGIA DE LOS ALIMENTOS 18504- BROMATOLOGIA Y SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD 5303- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA INORGANICA	18505- TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS I - II (TEC. IND. ALIMENTACION) / TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS/ MANIPULACION DE ALIMENTOS 35187- PROCESOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	
	5305- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA ORGANICA / TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA ORGANICA I Y II	330058 -TRABAJOS PRACTICOS DE MICROBIOLOGIA Y BROMATOLOGIA	
	35172- INDUSTRIA DE CARNE PORCINA AGROINDUSTRIAL ALLEN	330061- PROCESOS PRODUCTIVOS 330064 -MICROBIOLOGIA Y	



"PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO	330083- INDUSTRIAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS I Y II AGROINDUSTRIAL ALLEN	TOXICOLOGIA DE LOS ALIMENTOS 305- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE QUIMICA 8092- MEP ELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS 8159- COORDINADOR/A DE PRACTICAS	
PROFESIONAL" -CÓDIGO 4808- EN CONCURRENCIA CON		PROFESIONALIZANTES DE LA ESPECIALIDAD "TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" 330004- INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ANIMAL	
"TÉCNICO EN CONTROL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS" –CÓDIGO 3770-		330079 - INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ARTESANAL 5300- QUÍMICA GENERAL	



ANEXO II- RESOLUCIÓN Nº 3288

TITULO	INCUMBENCIAS		
IIIeZo	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
	5303- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA INORGANICA	2300- QUIMICA (ESRN/CENS/TEC)/ QUIMICA ORGANICA (TEC. AGROP)/ QUIMICA II (TEC.QUIM)	400- BIBLIOTECARIO
"PROFESOR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (INFoD)" -CÓDIGO 4740- EN CONCURRENCIA CON "TÉCNICO EN CONTROL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS" - CÓDIGO 3770"	5305- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA ORGANICA / TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA ORGANICA I Y II 35172- INDUSTRIA DE CARNE PORCINA AGROINDUSTRIAL ALLEN 330083- INDUSTRIAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS I Y II AGROINDUSTRIAL ALLEN 100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO	5203- TRABAJOS PRACTICOS DE PROCESOS QUIMICOS 5301- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA GENERAL (TECNICA QUIMICA) 5302- QUIMICA INORGANICA 5304 QUIMICA ORGANICA / QUIMICA ORGANICA I Y II (TEC.QUIMICA Y TEC. TECNOL. ALIMENTOS) 8043- ALIMENTACION Y SALUD (PRODUCTOS NATURALES Y ALIMENTACION SALUDABLE / CUIDADOS AMBIENTALES Y SALUD PREVENTIVA) CEPJA 18504- BROMATOLOGIA / BROMATOLOGIA Y SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD	
	500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 8138- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS CICLO SUPERIOR TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS 330064- MICROBIOLOGIA Y	IND. ALIMENTACION) / TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS/ MANIPULACION DE ALIMENTOS	



		(BACH CS NAT)	
		330058- TRABAJOS PRACTICOS DE MICROBIOLOGIA Y BROMATOLOGIA	
"PROFESOR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (INFoD)" -CÓDIGO 4740- EN CONCURRENCIA CON "TÉCNICO EN CONTROL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS" - CÓDIGO 3770"	TOXICOLOGIA DE LOS ALIMENTOS 18504- BROMATOLOGIA Y SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD		
		2000 Q0111121112	